

BARTOLOMÉ LÓPEZ DE ROJAS, DE BRIVIESCA A LORA ANTES DE MEDIAR EL SIGLO XV

Por José GONZÁLEZ CARBALLO

Dedicado a mi amigo y compañero Juan Antonio Ruiz Domínguez, con quien compartí docencia e investigación en el Instituto de Bachillerato "Guadalquivir" de Lora del Río.

Los Archivos no acaban de dar sorpresas a los historiadores. Una más he tenido yo cuando finalizo el estudio del pergamino iluminado que sobre un pleito entablado en Lora encontré hace poco en Madrid, en el Archivo Histórico Nacional, en la sección *Diversos-Serie General*, leg. 286. Por curiosidad y también por algo de intuición solicité ver este fondo documental cuando ya había cumplido los objetivos que me habían llevado por última vez a Madrid y estaba aquel día próxima la hora fijada de finalizar las consultas, atraído por el hecho de que dicha documentación había sido adquirida por el Ministerio de Cultura a un tal Benito Angulo hacía ya más de medio siglo. En el expediente nº 9 del legajo citado, encontré la magnífica ejecutoria en pergamino de dicho pleito, datada en Lora el 8 de marzo de 1550 y rubricada por el escribano público Francisco García. Lo que voy a exponer a continuación no es fruto de la botella de bebida espirituosa, procedente de El Puerto de Santa María, que finalmente y con la oposición de mi mujer he consumido en pocos días mientras transcribía y trabajaba el documento, sino el resultado de la información que nos da la ejecutoria en cuestión.

Sabemos, gracias a la ejecutoria, que la villa de Lora, años antes de mediar el siglo XV, recibía un nuevo poblador, Bartolomé López de Rojas, uno de los muchos que por entonces desde Castilla estaban llegando a las fértiles tierras de nuestro término. Venía de Briviesca, de la comarca de La Bureba, al noreste de Burgos. Allí se habían quedado sus padres, Pero López de Rojas, hijosdalgo, y Juana López. Y aquí, en Lora, Bartolomé se había casado con Juana Ximénez, hija de Juan Ximénez.

Bartolomé López de Rojas fue considerado por el concejo de Lora como vecino pechero, es decir, fue apuntado en los padrones de pechos y monedas, en la lista de los que pagaban impuestos, lo que constituía un agravio a su estado noble. Como hijosdalgo de Castilla y de solar conocido, Bartolomé hizo valer sus derechos. Para ello presentó al concejo de Lora la escritura y privilegio de su hidalguía, merced a la cual fue eximido del pago y borrado o tachado de esos padrones. En Briviesca, había sido su padre, Pero López de Rojas, el que había comparecido ante los jueces, oficiales, hijosdalgos y hombres buenos del concejo de la villa de Briviesca para que éstos certificaran la hidalguía de su hijo y dieran la correspondiente carta signada y firmada dirigida a los jueces, alcaldes, oficiales, hijosdalgos y hombres buenos de la villa de Lora para que la tuviesen en cuenta, corroborando lo que contradecía su hijo en Lora. Esta escritura está datada en Briviesca el 15 de enero del año 1445.

Bartolomé López de Rojas echó raíces en Lora y seguramente en Constantina, donde un López de Rojas, cuyo nombre se nos escapa, tuvo reconocida su hidalguía. En Lora, también él y sus descendientes pertenecieron al estado de los *“hidalgos y no pagaban martiniegas ni los otros derechos que los vecinos de esta villa que son hidalgos no suelen pagar, y por tales hidalgos fueron habidos y tenidos”*.

El López de Rojas con residencia o bienes en Constantina tuvo, al menos, dos hijos: Bartolomé y Gonzalo López de Rojas, que fueron vecinos de Lora y herederos de la escritura y privilegio de hidalguía de los López de Rojas. Gonzalo procreó a otro Gonzalo López de Rojas, que casó con Constanza de Cea, naciendo de este matrimonio Alonso de Cea, Francisco de Rojas, Ana de Rojas, Catalina de Cea y María de Cea. A la familia loreña de los Cea, el autor de este artículo la conocía ya. Los miembros más destacados de este linaje de los Cea descienden del matrimonio de Alfonso de Córdoba, regidor perpetuo de Lora en 1476, con Elvira Sánchez, de cuya unión nacieron Inés, Miguel y Catalina de Cea. Ya escribiremos en otra ocasión de los Cea loreños.

El 2 de mayo de 1549, Diego de Olivares, mayordomo del Prior de San Juan frey Diego de Toledo, señor de la villa de Lora, arrendaba al pintor Alonso Isidro, vecino de Lora, como mejor postor, la renta de las martiniegas, un impuesto debido en reconocimiento de señorío y roturación de terrenos baldíos por parte de los habitantes del dominio, los loreños, en este caso a la Orden de San Juan y a su titular, entonces frey Diego de Toledo, que se pagaba anualmente el día de San Martín de Tours, 11 de noviembre. La Carta-Puebla, dada por la Orden en 1259, fijaba esta contribución en un maravedí anual para el que trabajara con bueyes u otras bestias, y un cuarto de maravedí para el que careciera de animales de labranza, quedando eximidos los pobladores de pagarla durante los cinco primeros años de su residencia en Lora. Cuando el arrendador Alonso Isidro se hace cargo del cobro satisfaciendo al Prior de San Juan por ellas una cantidad menor, las martiniegas ascendían a 24 maravedíes anuales por vecino si éste poseía un buey y a 12 si no era poseedor de bueyes.

El 23 de noviembre del mencionado año de 1549, doce días después de la onomástica de San Martín, el arrendador de las martiniegas Alonso Isidro, ante Gonzalo Briceño, gobernador y juez de residencia de Lora por el Prior de San Juan, demandaba por impago de la martiniega de 12 maravedíes a Constanza de Cea, viuda de Gonzalo López de Rojas, y a sus hijos, Alonso de Cea, Francisco de Rojas, Ana de Rojas,

Catalina de Cea y María de Cea. Alonso Isidro ponía en duda la hidalguía de los López de Rojas considerándolos no exentos de impuestos y les exigía que pagasen la martiniega.

De la defensa de estos López de Rojas en el pleito interpuesto por Alonso Isidro se encargó Alonso de Cea, apoderado por su madre Constanza al día siguiente. En su probanza, presentó por testigos a Hernán Ruiz Pescuezo (80 años), Hernando de Torres (80 años), Alonso del Álamo (tejedor, 80 años), Gonzalo de la Guerra (66 años), Gonzalo de Palma Pardo (60 años) y Luis Marqués el Viejo (60 años), todos ellos vecinos de Lora y hombres viejos, que declararon ser notoria y pública en Lora la hidalguía de los López de Rojas y de sus antepasados, así como los datos genealógicos que llevamos expuestos. El 8 de diciembre, Alonso de Cea presentaba además al gobernador la escritura de hidalguía de su padre y abuelo, aquella que en 1445 había expedido el concejo de Briviesca.

Probada las exenciones y sin argumentos el arrendador de las martiniegas de Lora, el 10 de diciembre Gonzalo Briceño dictaba sentencia a favor de Constanza de Cea y de sus hijos, el 16 de enero de 1550 la confirmaba y pronunciaba, y el 8 de marzo los López de Rojas se hacían con la ejecutoria que les dejaba libres de pagar martiniegas a la Orden de San Juan. La última página de esta ejecutoria es la que ven en la imagen.

Cosas obsoletas para algunos, sí, pero que a nosotros nos encantan y nos hacen muy feliz el contarlas y difundirlas para mayor gloria de la diosa o musa Clío y de este pueblo con tanta historia todavía por descubrir, Lora del Río, en el que tuve la fortuna de nacer y vivir.

Lora del Río, 1 de febrero de 2015.